REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

OFFICIAL DE PARTES RECUEIDO

CONTRALORSA CIRNERA HOSAR BO AMOT RECEPCION

Depurt. Dep. T:R: Y Regist

Depart. Contabil. Sub. Dep

Sub. Dep. R. Cuenta

Sub. Dop.

C.Contral

Biomes Nec. Depart.

Auditoria Depuri.

VIO:PIU:Y T.

Sub, Depto. Municio.

REFRENDACION

Madager S.

Electric Disc.

ORIGINAL

1 4 ENE. 2010

ERIO DEL IN

Oficina de Partes

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 8878

2 1 OCT. 2009

Santiago, 08 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO: 1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: HENRIQUEZ HENRIQUEZ NOLBERTO ANTONIO

RUT : 06126940-1

de ASENTAMIENTO SANTA ANA

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 25-08-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 13 años 07 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006 de 2007 01 de Diciembre

01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República SUB JEFE DE SUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL DIV DE TOMA DE HAZEN Y REGISTRO

: - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: el Sr. : HENRIQUEZ HENRIQUEZ NOLBERTO ANTONIO

RUT : 06126940-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá al 112.631 01 de Agosto de 2003 a \$

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 113.701 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 116.521 120.739 01 de Diciembre de 2006 \$ 123.299 01 de Diciembre de 2007 \$ 01 de Diciembre de 2008 \$ 132.472 144.249

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 040 meses que asciende a \$ 701.391, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prostaciones de soguridad social en la adeuda el interescio. prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

BUCA DE LEY Nº 19.234 TIBLICA DE FRIO DEL INTER